

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**13094** *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica el acuerdo de 31 de mayo de 2001, de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno libre, por el que se hace pública la relación de aspirantes que, con carácter provisional, han superado las pruebas selectivas.*

Advertido error en el Acuerdo de 31 de mayo de 2001, de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno libre, convocadas por Resolución de 23 de noviembre de 1999, por el que se hacía pública la relación provisional de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de fecha 16 de junio de 2001, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página 21436, primera columna, donde dice: «La Presidente del Tribunal Calificador número 1, Blanca Escalonilla Morales», debe decir: «La Presidenta del Tribunal Calificador número 1, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.»

Madrid, 20 de junio de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**13095** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de mayo de 2001, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se hace pública la puntuación media obtenida en cada uno de los dos primeros ejercicios de la oposición para obtener el título de Notario convocada por Resolución de 14 de octubre de 1999, y se relacionan los opositores que pueden ejercitar el derecho que les atribuye el párrafo séptimo del artículo 20 del Reglamento Notarial.*

Advertidos errores en la Resolución de 23 de mayo de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 8 de junio, se procede a su rectificación:

En la relación de opositores que no han aprobado la oposición, pero han alcanzado o superado la nota media del primer ejercicio correspondiente al Tribunal número 2, se deberá incluir a los siguientes:

Don Albert Capell Martínez.  
Doña Ana Isabel Celeiro Fernández.  
Doña Inmaculada Vilar Rodríguez.

Asimismo, en la relación antes citada, donde dice: «Don José Yilla y García-Germán», debe decir: «Don Andrés-José Ylla y García-Germán»; donde dice: «Don Junta Antonio de Lassaleta Fernández», debe decir: «Don Juan Antonio de Lassaleta Fernández»; donde dice: «Don José Ignacio García Gamarra», debe decir: «Don José Ignacio Garriga Gamarra»; donde dice: «Don Ignacio Santiago Iborra Gómez», debe decir: «Don Ignacio Santiago Iborra López».

### MINISTERIO DE DEFENSA

**13096** *RESOLUCIÓN 160/38297/2001, de 28 de junio, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se publican las listas de aspirantes excluidos, lugar, fecha y hora de comienzo de la primera prueba y Tribunal de Selección de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.*

En cumplimiento de los puntos 3.3 y 4.2 de las bases 3 y 4 del anexo I de la Resolución 160/38183/2001, de 7 de mayo, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 114), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, se publica:

1. En el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 126, de 28 de junio, y por Resolución 160/11038/2001, de 25 de junio, de la Jefatura de Enseñanza, las listas de admitidos, excluidos y excluidos condicionales a las citadas pruebas selectivas, con el baremo provisional.

2. En anexo I a la presente Resolución, la lista de aspirantes excluidos condicionales, con expresión, en su caso, de los motivos de dichas exclusiones, y en anexo II los aspirantes excluidos condicionales que presentaron su solicitud, conforme al punto 3.1 de la base 3 de la convocatoria, y de los que se carece de datos objetivos para ser admitidos.

3. Lugar, fecha y hora de comienzo de las primeras pruebas:

3.1 Aspirantes residentes en la península, Ceuta y Melilla:

Presentación: En la Academia de Guardias y de Suboficiales de la Guardia Civil de Baeza (Jaén), calle Sevilla, sin número, a las ocho horas de los días 26, 27 y 28 de julio de 2001, según les corresponda por orden de actuación.

Inicio de pruebas: En las dependencias del citado centro de formación los días indicados, a las ocho treinta horas, realizando consecutivamente las pruebas de ortografía, conocimientos, lengua extranjera y primera parte de la psicotécnica, y a las dieciséis horas la segunda parte de esta última.

3.2 Aspirantes residentes en las Illes Balears:

Presentación: En la Comandancia de la Guardia Civil de Illes Balears, en Palma de Mallorca (Mallorca), calle Manuel Azaña, número 10, a las ocho horas del día 26 de julio de 2001.

Inicio de pruebas: En las dependencias de la citada Unidad, el día indicado, a las ocho treinta horas, realizando consecutivamente las pruebas de ortografía, conocimientos, lengua extranjera y primera parte de la psicotécnica, y a las dieciséis horas la segunda parte de esta última.

3.3 Aspirantes residentes en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria:

Presentación: En el Regimiento Canarias 50, de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), calle Veinticinco de Mayo de 1986, sin número, a las siete horas del día 26 de julio de 2001.

Inicio de pruebas: En las dependencias de la citada Unidad, el día indicado, a las siete treinta horas, realizando consecutivamente las pruebas de ortografía, conocimientos, lengua extran-

jera y primera parte de la psicotécnica, y a las quince horas la segunda parte de esta última.

### 3.4 Aspirantes residentes en la provincia de Santa Cruz de Tenerife:

Presentación: En la Base Militar de Hoya Fría, de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), carretera de Hoya Fría, sin número, a las siete horas del día 26 de julio de 2001.

Inicio de pruebas: En las dependencias de la citada Unidad, el día indicado, a las siete treinta horas, realizando consecutivamente las pruebas de ortografía, conocimientos, lengua extranjera y primera parte de la psicotécnica, y a las quince horas la segunda parte de esta última.

### 3.5 Aspirantes que se encuentran en comisión de servicio en la región de Kosovo:

Presentación: En la KSPAGT-V, en la ciudad de Istok (Kosovo), a las ocho horas del día 26 de julio de 2001.

Inicio de pruebas: En las instalaciones de la citada Unidad, el día indicado, a las ocho treinta horas, realizando consecutivamente las pruebas de ortografía, conocimientos, lengua extranjera y primera parte de la psicotécnica, y a las dieciséis horas la segunda parte de esta última.

### 3.6 Aspirantes que se encuentran en comisión de servicio en la región de Bosnia-Herzegovina:

Presentación: En el Cuartel General de la SPAGT XVI, en la ciudad de Mostar (Bosnia-Herzegovina), a las ocho horas del día 26 de julio de 2001.

Inicio de pruebas: En las instalaciones de la citada Unidad, el día indicado, a las ocho treinta horas, realizando consecutivamente las pruebas de ortografía, conocimientos, lengua extranjera y primera parte de la psicotécnica, y a las dieciséis horas la segunda parte de esta última.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellas pruebas selectivas que lo requieran, se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra «G», siguiendo los demás el orden alfabético, conforme a la Resolución 452/38516/2000, de 24 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 290).

4. El plazo de subsanación que se concede a los aspirantes excluidos condicionales será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Los aspirantes se encontrarán en los lugares indicados a las horas señaladas, teniendo en cuenta que, transcurrida media hora desde las de comienzo, se cerrarán dichas sedes, no permitiendo el acceso a quienes se presenten fuera de dicho plazo.

6. La lista de aspirantes expresiva del lugar, día concreto y número de aula que corresponde a cada aspirante se podrá consultar en las Comandancias de la Guardia Civil, en la Jefatura de Enseñanza, en el teléfono 902 15 00 02, de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo, del Ministerio del Interior, en la página «web» en la red de Internet, del Ministerio del Interior, en la dirección «www.mir.es» en el epígrafe «procesos selectivos», o en los teléfonos 91 514 64 70/91 514 64 83, en días hábiles y horario de nueve a catorce, a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución.

7. Conforme al punto 9.2 de las base 9 de la convocatoria, se fija el 28 de septiembre de 2001 como la fecha a que pueden optar, para realizar las pruebas físicas, las aspirantes que por embarazo o parto no las efectúen en los días previstos para el resto de aspirantes y, conforme al puesto de escalafón que le corresponda por la puntuación alcanzada en el proceso selectivo, pudiera obtener una de las plazas convocadas.

8. Tribunal de selección. Por delegación del Subsecretario de Defensa, conforme al apartado primero de la Resolución 328/2000, de 2 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 272), sobre delegación de competencias en materia de enseñanza en la Guardia Civil, el Tribunal de Selección estará compuesto por los siguientes miembros:

#### Titulares:

Presidente: Coronel don José Fernández Ortega.

Secretario: Alférez don Manuel Garrido Casals.

Vocales: Coronel Ingeniero Ejército de Tierra don José Reta Garayoa; Teniente Coronel don Juan Galera Moreno; Teniente Coronel don José Delgado Lanau; Teniente Coronel don Juan López Cáceres; Teniente Coronel Médico don José Eduardo de la Puente y Vega; Comandante Médico don Alfonso Navarro Valero; Comandante don Patricio Herrero Hernández; Comandante don Javier Bazaga Expósito; Comandante don Francisco Jiménez Mesa Mesa; Comandante don Primitivo Hernández Martín; Capitán don Jesús Vicente Torresano Muñoz; Capitán don Antonio Tarifa Muñoz; Capitán don Jesús Hierro Cía; Capitán don Valentín Mira López; Teniente don Antonio Tabernero Navarrete; Teniente don Roque Manuel Gimeno Navarro; Teniente don Juan García Soriano; Alférez don Rafael Romojaro Villada; Alférez don José Antonio Carnerero Alguacil, y Suboficial Mayor don Pedro Aquilino Revérón Dorta.

#### Suplentes:

Presidente: Coronel don Rafael Catalán Jiménez.

Secretario: Alférez don José Luis Cortés Cabanillas.

Vocales: Coronel de Infantería del Ejército de Tierra don Ángel Franco Martínez; Teniente Coronel don Manuel Munguía Fernández; Teniente Coronel don José García San Pedro; Teniente Coronel don Juan Montoya Rodríguez; Comandante don Ramón Baeza Sánchez; Comandante don Antonio Cuesta Jiménez; Comandante don Francisco Javier López de la Cova Ruiz; Comandante Médico don José Manuel García Albarrán; Comandante Médico don Francisco R. Sánchez Sánchez; Capitán don Fermín Blázquez Curiel; Capitán don Antonio Criado Mellado; Capitán don José Navarrete Cervera; Capitán don Tomás Gálvez Martín; Teniente don Antonio Puenteadura Bautista; Teniente don José Antonio Cabrera Benavente; Teniente don José Luis Jiménez Medina; Teniente don Ángel Rodríguez Serrano; Teniente don Máximo Sánchez González; Alférez don Juan Antonio Hurtado Rueda, y Subteniente don Manuel del Río Cifuentes.

9. El personal Licenciado en Medicina y Cirugía, el Licenciado en Psicología y el Licenciado en Filología, que designe el Tribunal como órganos de apoyo dependientes del Presidente del Tribunal de Selección como asesores especialistas, serán los encargados de la aplicación y evaluación de las pruebas de reconocimiento médico, entrevista personal y de la prueba de lengua extranjera.

Madrid, 28 de junio de 2001.—El General Jefe, Rafael Yuste Martínez.

## ANEXO I

### Aspirantes excluidos condicionales a las plazas señaladas en la base 1.1.1 de la Resolución de convocatoria

Opositor número	DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Código de exclusión
8387	22.999.942	Galindo Baños, Miguel Ángel .....	14.00	3
8388	45.281.334	García de las Heras, Manuel .....	20.00	8
8390	44.431.764	García García, Roberto Carlos .....	8.00	6
8392	46.857.150	García Gil, Francisco Javier .....	10.00	8
8395	10.204.030	García Pérez, Iván .....	10.00	3
8399	3.866.493	García Gómez, Gonzalo José .....		5,6,8,10
8400	28.770.927	García Traverso, Francisco José .....		5,8,10
8402	22.988.813	Garre Inglés, Pedro .....		5,6,8,10

Opositor número	DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Código de exclusión
8403	52.338.717	Garrido Bazán, Ismael		5,6,8,10
8407	9.431.917	González Rajo, Adrián	19.00	3
8408	25.588.313	González Vaca, Rafael	23.00	8
8409	45.075.164	González Santiago, Aurelio	20.00	11
8412	23.019.129	Guillamón Carrión, Tomás	8.00	11
8414	26.021.939	Gutiérrez del Moral, Óscar	19.00	11
8415	72.091.443	Gutiérrez Díaz, David	5.00	3
8417	45.281.757	Hamedi Ali, Hossain	11.00	8,3
8420	31.672.592	Hernández Vázquez, José María	19.00	11
8422	74.660.478	Hurtado Guerrero, Francisco Javier	8.00	3
8423	9.437.039	Iglesias Sánchez, Marcelino		5,6,8,10
8427	46.877.554	Jiménez Serrano, Pedro Juan	0.00	3
8429	75.815.881	Lamela Oliva, Francisco José	5.00	11
8430	52.929.119	Lebrero Vera, Roberto		5,6,8,10
8431	45.094.243	León Delgado, Pedro José	15.00	8,3
8433	74.642.263	López López, Juan José	8.00	3
8435	44.280.042	López Martínez, Rafael	13.00	3
8437	14.618.636	López Pardal, Alfonso	5.00	3
8440	34.828.608	López Soler, Antonio	18.00	3
8441	44.274.780	López Gámez, Juan		5,8,10
8442	52.336.321	Lorenzo Jiménez, Manuel	2.00	3
8445	45.280.627	Madruga España, Carlos	29.00	11
8446	8.853.971	Mangas Barbellido, Antonio	0.00	3
8447	23.010.426	Manzanares Rubio, José Juan	5.00	8
8448	71.700.722	Manzano González, David	5.00	3
8449	48.425.726	Manzano Gómez, José Juan		5,6,8,10
8450	52.922.695	Marín Sierra, Juan Antonio	11.00	11
8451	44.392.442	Mario Piqueras, Miguel Ángel	6.00	5
8452	51.428.882	Maroto Villa, Juan Carlos	0.00	3
8454	45.092.718	Martín Cornejo, Juan Carlos	15.00	3
8457	32.885.152	Martín Martínez, Iván	10.00	3
8458	18.596.606	Martín Ramírez, Juan María	23.00	8
8459	44.272.469	Martín Romero, Gonzalo	11.00	3
8461	7.971.157	Martín González, Jorge		5,8,10
8463	51.429.803	Martínez Barbero, José Ángel	10.00	3
8465	9.341.578	Martínez de la Fuente, Francisco	0.00	8
8466	50.089.588	Martínez Encarnación, Beatriz	2.00	3
8467	33.994.423	Martínez Macías, José Ramón	13.00	5
8469	30.943.047	Martínez Martínez, Yolanda		5,6,8,10
8470	22.992.020	Martínez Rubio, Juan Pedro		5,6,8,10
8471	30.795.404	Mateo Escobar, Vicente	0.00	3
8472	77.800.332	Mateo Jiménez, Daniel	8.00	3
8475	33.338.810	Mella Carreira, Marcos	0.00	3
8476	31.705.416	Menacho Rodríguez, Antonio		5,6,8,10
8479	31.860.813	Miguel Sibaja, Jacobo	11.00	10
8482	34.876.982	Moldes García, Roberto	13.00	7
8485	28.952.571	Montero Blanco, Ángel	5.00	5
8488	52.412.874	Montoro Martínez, Alejandro	10.00	3
8490	20.027.726	Morales Márquez, María Eugenia	10.00	3
8493	28.782.897	Movilla Pérez, Cristóbal	14.00	8
8495	31.686.710	Muñoz Morales, Jaime	10.00	3
8497	28.496.091	Nadales Ramos, Lidia	5.00	5,8,10
8498	77.566.068	Navarrete González, Juan Manuel	8.00	3
8499	50.452.391	Nieto García, Pablo	24.00	8
8500	44.328.025	Oliva Rosselló, Juan José	22.00	11
8501	74.851.147	Olmo Nordbeck, David	5.00	8,3
8502	52.565.474	Ordoño Carvajal, Luis Manuel		5,6,8,10
8503	31.867.417	Ortega Morales, Bienvenido Jaro	5.00	8
8505	11.842.031	Ortiz Zapata, Francisco Antonio	11.00	3
8507	28.641.391	Palacios Carrasco, Manuel		5,6,8,10
8508	72.128.492	Parada Sánchez, Ana Belén	0.00	3
8509	48.811.132	Payans Toribio, José	19.00	6
8511	22.991.424	Pedreño Yepes, Andrés	11.00	11
8512	52.928.843	Peralta Mota, Andrés	23.00	8
8514	25.681.805	Pérez Fernández, Jorge	4.00	3
8515	33.380.167	Pérez Fernández, Samuel	5.00	3
8517	47.004.495	Pérez Nieto, Antonio		5,6,8,10
8518	10.203.049	Peña Almanza, Marco Antonio	10.00	3
8520	25.677.223	Postigo Galeote, José Alberto	0.00	6,8
8521	23.011.688	Pujante Abellán, José María	11.00	8
8522	43.529.658	Quevedo García, José		5,6,8,10
8523	25.689.575	Quijada Domínguez, Francisco David	8.00	3

Opositor número	DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Código de exclusión
8524	76.940.260	Quintana Fernández, Diego	11.00	3
8525	74.923.952	Raya Valle, Patricia	5.00	3
8526	75.749.941	Retes Moreno, Jorge		5,6,8,10
8527	32.665.164	Rey Bouzamayor, Miguel Ángel	14.00	11
8530	4.600.816	Riquelme Ibáñez, Ismael	14.00	11
8531	29.482.097	Rivero Correa, Antonio Manuel	29.00	11
8532	17.750.853	Rivero Palomo, Miguel Ángel	10.00	8
8534	9.808.871	Rodríguez Iglesias, Cristian	14.00	11
8535	45.090.286	Rodríguez Martín, Juan Demetrio	0.00	3
8536	53.419.564	Rodríguez Molinero, Daniel	5.00	8
8537	5.921.322	Rodríguez Palomo, Alfredo	14.00	8
8538	52.313.330	Rodríguez Pérez, Alberto	8.00	11
8539	45.711.524	Rodríguez Rubio, Francisco Javier	2.00	3
8540	71.766.683	Rodríguez Sánchez, Rubén	15.00	3
8541	44.707.370	Rodríguez Santana, Gustavo Adolfo	0.00	3
8543	71.423.136	Rodríguez Tocino, Arcadio	7.00	3
8544	71.422.440	Rodríguez Vega, Carmelo	19.00	3
8546	44.272.233	Rodríguez Zambrano, David	23.00	11
8547	44.250.745	Rodríguez Medina, Salvador		5,6,8,10
8548	25.676.033	Rodríguez Santos, Pedro Manuel		5,6,8,10
8552	46.623.146	Romero Suárez, Jaime	10.00	5
8553	48.479.870	Romero Pérez, Antonio		5,6,8,10
8554	45.291.818	Ruano López, Juan Luis	5.00	8
8556	7.985.232	Ruiz Herrero, Jonatan	5.00	3
8557	28.945.315	Ruiz Masteos, Gustavo	11.00	8
8559	71.266.521	Ruiz Navarro, Jesús	8.00	8
8561	27.534.562	Ruiz Lorenzo, Antonio		5,6,8,10
8564	52.307.109	Samper Lasso, Sergio	2.00	6
8565	52.387.080	Sánchez Alarcón, Francisco Manuel	11.00	11
8568	53.692.048	Sánchez Molina, David	8.00	11
8570	71.435.350	Sánchez Pérez, Bonifacio	5.00	3
8571	23.011.987	Sánchez Ponce, Eduardo	17.00	11
8572	48.896.871	Sánchez Quevedo, Antonio	8.00	8
8574	7.979.159	Sánchez Vicente, Julio César	9.00	3
8575	48.896.942	Sánchez Monio, Antonio		5,6,8,10
8576	12.387.189	Sanchidrián Conde, Armando	0.00	3
8577	12.776.661	Sancho Herrán, Jesús Ángel	0.00	3
8579	71.512.779	Santín Castañeiras, Alberto	8.00	3
8580	78.688.931	Santos González, Laura	0.00	3
8581	52.496.144	Santos Lena, José Miguel		5,6,8,10
8582	17.449.043	Sanz Gimeno, José Ignacio	2.00	3
8587	49.007.423	Serroukh Sarsri Jebaria, Rachid	10.00	8
8588	52.524.545	Sevilla Caballero, Antonio	13.00	11
8590	50.468.974	Soto Blanco, José María	2.00	3
8591	45.090.166	Soto Reyes, Hugo José	8.00	11
8593	9.421.197	Suárez Tamargo, Celso	13.00	11
8597	77.563.634	Tortosa Lencina, Óscar	4.00	3
8598	52.923.274	Traverso Ponce, David	5.00	5,8,10
8599	70.862.389	Traveso Monleón, David	5.00	3
8600	44.502.663	Urbano Navas, José Andrés	8.00	3
8601	44.445.218	Uruburu González, Ignacio Luis		6,8,10,5
8602	25.712.575	Valenzuela Ruiz, Francisco Jesús	17.00	3
8604	52.923.080	Vázquez Talegón, Rafael Antonio	17.00	8
8605	32.824.245	Veiga Tomé, Daniel		5,8,10
8606	28.930.557	Velasco Gálvez, José Manuel	10.00	3
8607	12.393.724	Velasco Cordoves, Félix		5,8,10
8609	48.967.226	Vicidomini Vázquez, Francisco		5,6,8,10
8610	44.396.249	Vicó Gómez, José	8.00	3
8612	52.817.628	Viguera García, José Manuel	12.00	3
8613	53.506.101	Villa Vázquez, Alejandro		5,6,8,10
8614	9.432.859	Villabrille Díaz, Abel	10.00	3
8615	31.673.014	Villagrán Arellano, Antonio		5,6,8,10
8618	30.825.794	Villarejo Cordón, Diego	16.00	3
8620	45.296.143	Zapata Gil, Juan Carlos	5.00	3,8
8621	71.639.813	Zuazua García, Igor	5.00	3
8622	77.803.089	Acevedo Gallardo, Juan José	13.00	11
8624	25.473.363	Alegre Manzano, Rubén		5,6,8,10
8626	22.994.055	Alfonso Masegosa, José		5,6,8,10
8627	9.809.895	Alonso Acaez, Javier	0.00	3
8629	12.393.988	Alonso Olmo, Jorge	10.00	3
8631	7.971.960	Alonso Pérez, Iván		5,8,10
8632	71.639.817	Álvarez, Alonso, Ángel Manuel	10.00	3

Opositor número	DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Código de exclusión
8634	71.424.496	Álvarez Tejerina, Jesús .....	11.00	8,3
8638	46.900.454	Arcay López, Juan Carlos .....	7.00	8
8639	9.205.972	Arias Acevedo, Marcelino .....		5,6,8,10
8641	14.316.515	Barba Egea, Daniel .....	8.00	8
8643	26.226.315	Barragán González, Manuel Jesús .....	11.00	3
8645	9.198.981	Barrero Valiente, Ildelfonso .....	6.00	3
8646	20.221.244	Bascones León, José Manuel .....	0.00	8
8649	31.698.643	Becerra Pérez, Manuel .....	0.00	3
8650	23.012.939	Belchi Otón, Juan José .....		5,6,8,10
8651	70.802.515	Bermejo Martín, Pedro Luis .....	5.00	3
8653	44.314.385	Blanco Sucino, Juan José .....		5,8,10
8654	75.759.618	Bonillo Bueno, Raúl .....	14.00	11
8655	20.821.702	Botella Carceller, José Enrique .....	0.00	4
8658	32.669.889	Cabanas López, Juan Antonio .....		5,6,8,10
8659	78.487.424	Cabrera García, Yeray Fernando .....	0.00	3
8660	71.133.181	Calderón Ruiz, Ana Cristina .....	15.00	3
8661	11.951.945	Campano Romero, Emilio Manuel .....	10.00	4
8662	34.046.377	Carbonell Castillo, Antonio J. ....	25.00	11
8664	48.415.728	Caro González, Antonio .....	0.00	3
8667	16.567.537	Cazador Estébanez, Enrique .....	9.00	3
8668	70.865.195	Cespo Calleja, Carlos .....	0.00	3
8669	76.115.457	Cid García, Lorenzo .....	0.00	4,3
8671	28.724.367	Clavijo Muñoz, Joaquín .....	20.00	11
8672	5.677.940	Collado Ramírez, Pedro José .....	10.00	3
8673	76.366.057	Collazo Castro, Jesús Andrés .....		5,8,10
8675	12.767.769	Cortés Hoyos, Miguel Ángel .....	20.00	11
8676	76.932.146	Coto López, Juan .....		3,5,6,8,10
8678	53.696.402	Cueto Dueña, José María .....	5.00	3
8679	44.046.824	De Alba Fernández, José .....		5,6,8,10
8680	33.518.476	De Hoz Guasch, Francisco Matías .....	29.00	8
8681	44.305.929	De la Fuente Martín, Miguel Ángel .....	13.00	8
8682	33.975.607	De la Torre Carrasco, Luis José .....		5,6,8,10
8683	34.047.549	De los Santos Bustamante, Emilio .....	35.00	8
8685	45.680.189	De Martín Diego, Julio .....	11.00	3
8686	34.006.066	Del Castillo Sala, Alberto .....	17.00	11
8688	75.810.363	Delado Vila, José María .....		5,6,8,10
8690	48.395.475	Díaz Carrillo, Juan Manuel .....	13.00	8
8692	44.368.974	Enríquez Romanach, David .....	5.00	3
8694	52.785.327	Femenia Serrat, Celedonio .....	10.00	3
8695	48.524.214	Fenor Blanco, Miguel .....	8.00	8
8697	76.994.547	Fernández Acuña, Alfonso .....	23.00	11
8698	12.404.303	Fernández de la Cámara, David .....	10.00	3
8699	46.697.831	Fernández Muñoz, Carlos .....	16.00	3
8701	22.997.010	Fernández Vizcaíno, Andrés .....	17.00	11
8702	53.527.157	Fernández Barrero, Carlos .....		5,6,8,10
8703	44.458.545	Fernández Fernández, Marcos .....		5,6,8,10
8705	28.934.383	Ferreira Sánchez, Juan Manuel .....	20.00	11
8707	50.735.899	Filguerira Narbón, Nicolás .....	15.00	3
8708	45.082.048	Flores Molina, José Ruben .....	16.00	10
8709	43.074.045	Flores Ramón, Pedro .....	8.00	8
8710	46.935.749	Funes Ortiz, Javier .....	13.00	8

**Aspirantes excluidos condicionales a las plazas señaladas en la base 1.1.2 de la Resolución de convocatoria**

Opositor número	DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Código de exclusión
8428	12.335.855	Laguna García, Leticia .....	0.00	6
8486	14.616.048	Montero Torres, Eleazar .....	0.00	6
8510	9.027.064	Paz Mallo, Isabel .....	0.00	6
8656	78.973.766	Bracho Salado, José Antonio .....	0.00	2
8689	76.029.442	Delgado Rodríguez, Félix .....	0.00	6

**Códigos de exclusión:**

1. No cumple requisito de edad.
2. No corresponde modalidad Colegio.
3. No corresponde modalidad MPTM.
4. MPTM que no tiene cumplido el compromiso inicial.
5. No remite alguno de los anexos o declaraciones juradas.
6. No abonar o justificar la exención de las tasas de examen.

7. Procesado por delito doloso o poseer antecedentes penales.
8. No remitir fotocopia documento nacional de identidad.
9. Los documentos remitidos presentan manipulaciones.
10. No firmar o cumplimentar correctamente la instancia.
11. Instancia presentada fuera de plazo.
12. Separado o inhabilitado para ejercer en la Administración.
13. No poseer la nacionalidad española.
14. Tener reconocida la condición de objetor de conciencia.
15. Estar privado de derechos civiles.
16. No acreditar buena conducta ciudadana.

**Aspirantes excluidos condicionales a las plazas señaladas en la base 1.1.3 de la resolución de convocatoria**

Opositor número	DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Código de exclusión
8386	52.733.897	Galán Antón, Andrés	0.00	8
8389	26.228.681	García García, Lucas	5.00	6
8391	48.927.000	García Garrido, Joaquín	12.00	3
8393	3.117.471	García Gínez, José	12.00	6
8394	71.931.221	García Gracia, Rubén	0.00	7
8396	71.768.953	García Rojo, Fermín	0.00	6
8397	9.785.562	García Sánchez, María Jesús	6.00	1
8401	47.055.120	Garijo Martínez, Manuel	2.00	6
8404	52.697.391	Gómez Jiménez, Enrique Antonio	4.00	6
8405	44.685.146	González Alonso, José Manuel	0.00	8
8406	11.841.482	González Barón, David	0.00	6
8411	32.836.061	Gregori Castro, Irene	10.00	6
8413	53.274.283	Gullón Santiago, Manuel Jesús	0.00	8
8416	51.984.552	Gutiérrez Gutiérrez, José	5.00	1
8418	29.436.075	Hermoso Díaz, Ubaldo	12.00	12,1
8419	78.528.354	Hernández López, Antonio Manuel	0.00	11
8421	48.576.485	Hiraldos Osoria, Ricardo	0.00	8,10
8424	44.953.064	Jiménez Gavira, Diego Manuel	0.00	6
8425	11.405.988	Jiménez Díaz, David		8,6
8426	44.050.441	Jiménez Flores, José Ramón	0.00	8
8432	77.001.077	López González, Raquel	6.00	6
8434	78.529.862	López Marín, Manuel	0.00	11
8436	13.164.623	López Páramo, David	0.00	8
8438	72.126.368	López Saiz, Carlos Javier	0.00	6,8
8439	72.126.367	López Saiz, Marta	0.00	6,8
8443	28.753.126	Loyacono Ramos, Aida	0.00	8
8444	28.752.543	Loyacono Ramos, Salvio Edilberto	0.00	8
8453	32.812.170	Martí Rodríguez, Daniel	8.00	1
8455	52.588.613	Martín Díaz, Salvador José	2.00	6
8456	76.115.327	Martín Iglesia, Virgilio	5.00	6
8460	46.938.865	Martín Sánchez, Alberto	7.00	6
8462	76.939.921	Martínez Avelló, Pelayo Antonio	10.00	3
8464	9.807.754	Martínez Benavides, Santiago	2.00	6
8468	9.035.219	Martínez Martínez, José Francisco	0.00	11,8
8473	76.253.723	Mateo Vivas, Juan Diego	5.00	11
8474	75.753.538	Mejías Rodríguez, Verónica	0.00	6
8477	28.498.290	Meneses Pardo, Juan José	7.00	11
8478	71.512.995	Merayo Méndez, María Jesús	10.00	6
8480	45.300.380	Mohamed Mimun, Hakin	15.00	11
8481	45.281.771	Mohamed Al-Lal, Hassan		5,6,8,10
8483	52.818.332	Molina Molina, Antonio José	2.00	3
8484	34.039.402	Montero Arocha, Manuel Ángel	12.00	6
8487	45.582.593	Montes Moreno, Manuel Alejandro	10.00	6
8489	48.909.537	Mora Gil, Antonio	10.00	11
8491	75.879.901	Moreno Piñero, Juan Luis	0.00	8
8492	43.046.798	Moreno Cantallops, Pedro		5,6,8,10
8494	8.110.715	Muñoz Hernández, José Ignacio	0.00	8
8496	31.869.181	Muñoz López, Ismael		5,6,8,10
8504	43.277.292	Ortega Sosa, Juan Alejandro	7.00	1
8506	78.474.795	Padrón Cazorla, Isaac	0.00	8
8513	9.438.154	Pérez Díazq, María Teresa	10.00	6
8516	32.834.785	Pérez Pérez, Agustín	10.00	5
8519	10.200.815	Pomar Alonso, Luis	8.00	6
8528	53.082.143	Ribera Salaet, David	0.00	6
8529	12.383.344	Rioja Gamazo, Alicia	10.00	6
8533	29.199.646	Rivilla Sanz, Ángel	0.00	8
8542	14.618.861	Rodríguez Serrato, Marcial	6.00	6,8
8545	44.382.250	Rodríguez Yeste, Juan Antonio	2.00	5
8549	12.393.054	Rojo Jiménez, Raúl	10.00	6

Opositor número	DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Código de exclusión
8550	76.999.180	Romero Díaz, Alberto	6.00	6
8551	28.747.693	Romero Ferreira, Antonio Manuel	12.00	11
8555	44.044.166	Ruiz García, Montserrat	0.00	6
8558	44.716.389	Ruiz Miguel, Alejandro	12.00	6
8560	71.877.757	Ruiz Torvisco, Juan Alfonso	7.00	3
8562	52.662.696	Sacie Porras, Salvador	2.00	11
8563	76.992.230	Salgado Rial, Iván Diego	10.00	6
8566	2.280.198	Sánchez Jiménez, María del Rocío	0.00	8
8567	2.248.430	Sánchez Jiménez, Miguel Ángel	0.00	8
8569	31.861.821	Sánchez Moncayo, María Rosa	0.00	6
8573	7.974.720	Sánchez Ramos, David	7.00	6
8578	44.305.886	Santana Doblado, Carlos	12.00	6
8583	50.124.560	Sanz Pérez, Abel	0.00	8
8584	71.927.518	Sardina Vilda, Sergio	5.00	11,5
8585	71.553.329	Sarmiento Grande, Santiago	0.00	8
8586	28.490.019	Serrano Ramírez, Cristóbal		5,6,8,10
8592	6.585.397	Suárez Sánchez, Sergio	0.00	7
8594	33.393.797	Subiri Moriel, Juan José	5.00	1
8595	46.859.084	Tato Matías, Manuel Alberto	6.00	8
8596	28.779.265	Tejero Álvarez, Juan Marcos	0.00	8
8603	48.295.525	Varo López, Laura		5,6,8,10
8608	28.618.791	Vera Espada, David		5,6,8,10,1
8611	45.080.715	Viera Ariza, Juan Manuel	7.00	1
8616	44.132.475	Villanueva Varela, Arkaitz	10.00	8
8617	34.005.698	Villar Villarrubi, José María	0.00	8,1
8619	44.428.412	Yáñez, Burdiel, Francisco	5.00	7
8623	45.293.923	Aissa Mohamed, Tamimo	0.00	1
8625	47.054.100	Alfaro García, Antonio	5.00	6
8628	9.810.083	Alonso Alonso, Gustavo	0.00	7
8630	44.606.642	Alonso Cascajo, María Rosario		5,6,8,10
8633	26.228.265	Álvarez Rodríguez, José Manuel	8.00	11
8635	71.511.576	Álvarez Vega, Carlos	0.00	6
8636	28.927.396	Álvarez Domínguez, Jesús		5,6,8,10,1
8637	72.974.123	Aranda García, Abraham	0.00	6
8642	41.526.621	Baró Sáez, Alejandro		5,6,8,10
8644	6.248.290	Barrajón Cámara, Jesús Miguel	2.00	10
8647	78.496.272	Bautista Cabrera, Catia Asunción	0.00	8
8648	53.681.292	Becerra García, Raquel	0.00	6
8652	2.628.752	Blanco García, José Luis	7.00	1
8657	78.214.863	Burguera Mascaró, María Magdalena	0.00	8
8663	77.325.770	Cárdenas Martínez, Inmaculada	7.00	11
8665	75.754.353	Castro Sánchez, Luis Francisco	10.00	11
8666	74.644.186	Castro Torices, Francisco Javier	10.00	11
8670	38.507.757	Cirera Cuevas, Javier	0.00	8
8674	23.027.908	Córdoba Fernández, Fernando		5,6,8,10
8677	43.110.221	Cuesta Castro, Fernando		5,8,10
8684	71.453.528	De Lucas González, Pedro Daniel	8.00	6
8687	53.464.284	Del Fresno Aldavero, Javier	0.00	6
8691	74.668.801	Duarte Santiago, David		5,6,8,10
8693	71.645.724	Esteban Peláez, Javier	0.00	9
8696	75.764.189	Fenor Castañeda, María Alejandra	0.00	6
8700	52.388.655	Fernández Teiza, Rosa María	5.00	6
8706	20.818.810	Ferrer Llorca, Marta	7.00	8

## Códigos de exclusión:

1. No cumple requisito de edad.
2. No corresponde modalidad Colegio.
3. No corresponde modalidad MPTM.
4. MPTM que no tiene cumplido el compromiso inicial.
5. No remite alguno de los anexos o declaraciones juradas.
6. No abonar o justificar la exención de las tasas de examen.
7. Procesado por delito doloso o poseer antecedentes penales.
8. No remitir fotocopia documento nacional de identidad.
9. Los documentos remitidos presentan manipulaciones.
10. No firmar o cumplimentar correctamente la instancia.
11. Instancia presentada fuera de plazo.
12. Separado o inhabilitado para ejercer en la Administración.
13. No poseer la nacionalidad española.
14. Tener reconocida la condición de objetor de conciencia.
15. Estar privado de derechos civiles.
16. No acreditar buena conducta ciudadana.

## ANEXO II

**Aspirantes excluidos condicionales que presentaron su solicitud conforme al punto 3.1 de la base 3 de la convocatoria y de los que se carece de datos objetivos para ser admitidos**

Opositor número	Apellidos y nombre	Unidad de destino	Código de exclusión
8398	García Gómez, Fernando .....	SEA. Academia Básica del Aire .....	5,6,8,10
8410	Goñalons Villarreal, Pedro .....	SEA. Academia Básica del Aire .....	5,6,8,10
8589	Silva Vázquez, Antonio .....	COMTEALA-46 .....	5,6,8,10
8740	Fernández Muñoz, Carlos .....	COMTEALA-46 .....	5,6,8,10
8640	Arteaga Monzón, Félix .....	COMTEALA-46 .....	5,6,8,10

## Códigos de exclusión:

1. No cumple requisito de edad.
2. No corresponde modalidad Colegio.
3. No corresponde modalidad MPTM.
4. MPTM que no tiene cumplido el compromiso inicial.
5. No remite alguno de los anexos o declaraciones juradas.
6. No abonar o justificar la exención de las tasas de examen.
7. Procesado por delito doloso o poseer antecedentes penales.
8. No remitir fotocopia documento nacional de identidad.
9. Los documentos remitidos presentan manipulaciones.
10. No firmar o cumplimentar correctamente la instancia.
11. Instancia presentada fuera de plazo.
12. Separado o inhabilitado para ejercer en la Administración.
13. No poseer la nacionalidad española.
14. Tener reconocida la condición de objetor de conciencia.
15. Estar privado de derechos civiles.
16. No acreditar buena conducta ciudadana.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**13097** *ORDEN de 28 de junio de 2001 por la que se convoca concurso específico (2.E.01) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Hacienda.*

Este Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto convocar un concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por dicho procedimiento.

En atención a la naturaleza de las vacantes a cubrir, que se relacionan en el anexo I de esta Orden, el concurso constará de dos fases. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

**Bases**

Primera.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis

de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

## A) Para obtener puestos en los servicios centrales:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión y los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puestos de trabajo distintas de la de servicio activo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico en Madrid.

Se exceptúan además los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en cualquiera de las siguientes provincias: Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Las Palmas, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, los servicios periféricos de Madrid, Tarragona y las ciudades de Ceuta y Melilla.

La anterior limitación no afectará a los puestos adscritos a Cuerpos o Escalas.

Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, a los que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en su artículo 25 con excepción del personal de Cuerpos o Escalas Docente e Investigador, Sanitario, Servicios Postales y Telecomunicación, de Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

La anterior limitación no afectará a los funcionarios de Correos y Telecomunicaciones que en el momento de la publicación de la convocatoria estén adscritos o prestando servicios en el Ministerio de Hacienda u otros organismos dependientes del mismo, en puestos de naturaleza similar a los convocados.

2. Para obtener puestos con la clave de adscripción A3, podrán participar los funcionarios de carrera de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local con las mismas limitaciones.

3. Para obtener el puesto número 3 que figura con la clave A6 podrán participar indistintamente funcionarios incluidos en el ámbito de la Ley 30/1984 y miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en este concurso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se encuentren adscritos los indicados Cuerpos o Escalas. Esta autorización corresponderá al Ministerio de Hacienda si se trata de Cuerpos dependientes de este Departamento.

2. Deberán participar en esta convocatoria aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan una adscripción provisional en el Ministerio de Hacienda o sus organismos autónomos si se convoca el puesto al que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa, si se les notifica.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán participar en el concurso si a la finalización del plazo de presentación de solicitudes han